

ACCESO ESCALONADO (Grados)

Procedimiento

1. A todos los estudiantes que continúen estudios de Grado en el curso 2017/18 se les asignará un acceso escalonado, es decir, un día y hora a partir del cual podrán realizar su Automatrícula.
2. Están excluidos de este proceso de acceso escalonado:
 - a) Estudiantes de nuevo ingreso por preinscripción en Grados en el curso 2017/18.
 - b) Estudiantes de Máster Universitario (estudios regulados en el ámbito del EEES).
 - c) Estudiantes procedentes de traslados de expedientes.
 - d) Estudiantes entrantes de programas de movilidad y convenios nacionales e internacionales. (A estos estudiantes se les habilitará un sistema asistido de Automatrícula especial para ellos).
 - e) Estudiantes solicitantes de adaptaciones (incluidos los estudiantes que se adapten a los estudios de Grado afines a las enseñanzas que cursan) y convalidación parcial de estudios extranjeros.
 - f) Estudiantes afectados por las normas de permanencia.
 - g) Estudiantes visitantes.
 - h) Estudiantes que acceden al Sistema Específico de Extinción de las Titulaciones.
3. El acceso escalonado permite al estudiante automatricularse desde el día y hora que se establezca (nunca antes) y hasta el 4 de octubre fecha en que finaliza la Automatrícula para todos los estudiantes que continúan estudios.
4. El acceso escalonado para los estudiantes que continúan estudios de Grado se asignará de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Estudiantes que accedieron a una titulación impartida en la US en el curso 2016/17 como estudiantes de nuevo ingreso procedentes de preinscripción: puntuación de admisión ponderada.
 - Estudiantes que continuaban estudios de Grado en el curso 2016/17: puntuación media ponderada del expediente académico de las titulaciones de Grado (calificaciones referidas hasta el curso 2015/16); en caso de no tener calificaciones de estos cursos, se considerarán los reconocimientos de créditos del curso 2016/17.
5. A partir del 25 de mayo de 2017 (a partir de las 9:00 horas) cada estudiante podrá consultar su puntuación en la Secretaría Virtual (<https://sevius.us.es>).
6. Se establece un plazo desde el 25 de mayo hasta el 20 de junio de 2017 (incluidos) para subsanar errores mediante la cumplimentación del formulario on-line disponible en la Secretaría Virtual.



Transcurrido este plazo y resueltas las alegaciones presentadas, las puntuaciones calculadas a efectos del acceso escalonado a la Automatrícula se elevarán a definitivas.

7. La fecha y hora para acceder a la Automatrícula se deberá consultar en la Secretaría Virtual (<https://sevius.us.es>) a partir las 9:00 horas del 21 de junio.
8. La Automatrícula empezará el día 5 de septiembre. Cada día, habrá dos grupos de acceso: uno de ellos a las 9:00 horas y otro a las 12:00 horas (sin distinción de Centros). **En cada grupo de acceso asignado sólo se permitirá la entrada al sistema de Automatrícula a aquellos estudiantes que lo compongan, no permitiéndose durante ese periodo de tiempo el acceso a ningún otro estudiante.**

Las modificaciones de Automatrícula se permitirán:

- Dentro de la franja horaria que se le ha asignado.
- Todas las tardes a partir de ese día (desde las 15:00 horas hasta las 8:45 del día siguiente) hasta el fin del periodo de acceso escalonado (19 de septiembre de 2017).
- A partir de las 15:00 horas del 19 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 4 de octubre.

El estudiante, en todo caso, siempre podrá matricularse una vez pasado su horario de acceso durante la franja reservada a modificaciones. Debe tenerse en cuenta que, una vez validada la matrícula por la Secretaría del Centro, no se podrá realizar modificaciones a través de la plataforma de automatrícula, debiendo dirigirse a dicha Secretaría presencialmente.

Aquellos estudiantes que no respeten el plazo asignado e intenten acceder a la Automatrícula en una fecha/hora anterior, se les denegará el acceso a la misma. Un mensaje avisará al estudiante que no le corresponde entrar.